



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1994.-

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 1049/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito al presupuesto de la Universidad con el objeto de atender los gastos que demande la implementación y puesta en marcha del Censo de Población Estudiantil.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar, en todos sus términos, la Resolución Nº 1049/94 del Señor Rector, mediante la cual se incorpora crédito al Presupuesto de la Universidad, para solventar los gastos que demande la implementación y puesta en marcha del Censo de Población Estudiantil.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 829/94



  
Ing. NÉSTOR P. FRANCO  
VICE-RECTOR

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO